

2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Contrato de servicios de valoración de las empresas públicas ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, y Tres Cantos, Sociedad Anónima, a adjudicar por procedimiento abierto, mediante criterio único.
 - b) Lugar de entrega: Oficinas de ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, paseo de la Castellana, número 4, primera planta, 28046 Madrid.
 3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Único.
 4. Presupuesto base de licitación:
 - Presupuesto: Cuantía determinada.
 - Base imponible: 190.000 euros.
 - IVA: 30.400 euros.
 - Importe total: 220.400 euros.
 5. Garantía provisional: Importe de la garantía, 5.700 euros.
 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima.
 - b) Domicilio: Paseo de la Castellana, número 4, primera planta.
 - c) Localidad y código postal: 28046 Madrid.
 - d) Teléfono: 914 361 590.
 - e) Telefax: 915 770 150.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta los cinco días naturales anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas. De nueve a catorce horas.
 7. Requisitos específicos del contratista: Véase el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, apartados 4 y 5, del Anexo I.
 8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: A las catorce horas del día en que se cumple el plazo de quince días naturales a contar desde la publicación del anuncio en el portal de la contratación pública de la Comunidad de Madrid, o al siguiente día hábil si coincidiera en sábado o festivo.
 - b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad, domicilio, localidad y código postal: Véase el apartado 6 anterior.
 - d) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura pública de las ofertas:
 - a) Entidad, b) Domicilio, y c) Localidad, véase apartado 6 anterior.
 - d) Fecha: A los cinco días hábiles a contar desde el día siguiente de la fecha límite de presentación de ofertas, o al siguiente día hábil si coincidiera en sábado o festivo.
 - e) Hora: A las trece.
 10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
 11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios, si proceden, serán de cuenta del adjudicatario.
 12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
- Dispuesta la publicación de este anuncio por acuerdo adoptado con fecha 23 de noviembre de 2009.
- Madrid, a 23 de noviembre de 2009.—El Consejero-Delegado, Miguel Ángel Ruiz López.—El Director Económico-Financiero, Fernando Laguna Hurtado.

(01/4.759/09)

Consejería de Sanidad

ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Resolución 396/2009, de 4 de noviembre, de la Directora-Gerente, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios denominado "Servicio de vigilancia y seguridad en la Comunidad Terapéutica de Villaviciosa de Odón, titularidad de la Agencia Antidroga".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Agencia Antidroga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 17/2009 (07-AT-44.1/2009).
 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Prestación de los servicios de vigilancia y seguridad en la Comunidad Terapéutica de Villaviciosa de Odón de la Agencia Antidroga, carretera San Martín de Valdeiglesias, kilómetro 11,200, Villaviciosa de Odón.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de julio de 2009, corrección de errores en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de julio de 2009.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio objetivo de adjudicación del contrato: Precio más bajo.
 4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 480.017,56 euros (16 por 100 de IVA incluido):
 - Base imponible: 413.808,24 euros.
 - 16 por 100 (IVA): 66.209,32 euros.
 - Importe total: 480.017,56 euros.
- Valor estimado del contrato (artículo 76 de la LCSP): 674.898 euros, incluye valor del contrato inicial más el valor de las posibles prórrogas, IVA excluido.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 29 de octubre de 2009.
 - b) Contratista: "Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 404.868,77 euros (16 por 100 de IVA incluido).

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 4 de noviembre de 2009.—La Directora-Gerente de la Agencia Antidroga, Almudena Pérez Hernando.

(03/37.495/09)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN"

Resolución de 16 de noviembre de 2009, del Gerente, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 21 de septiembre de 2009, por la que se acuerda la declaración como deudora de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a doña Ana Isabel Bancalero Bueno.

Este Hospital ha dictado la Resolución de referencia por la que se acuerda la declaración como deudora de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a doña Ana Isabel Bancalero Bueno. La notificación a doña Ana Isabel Bancalero Bueno se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar la Resolu-

ción de 20 de junio de 2007, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa a doña Ana Isabel Bancalero Bueno de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 16 de noviembre de 2009.—El Gerente del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”, Antonio Barba Ruiz de Gauna.

ANEXO

Visto que ha transcurrido el plazo de diez días expresado en la notificación de fecha 17 de febrero de 2009, para el trámite de audiencia concedido a doña Ana Isabel Bancalero Bueno, con número de identificación fiscal 47010347-A, sin haber presentado esta trabajadora alegación alguna ni haber realizado el reintegro de la deuda indicada en la mencionada notificación, por importe de 1.162,59 euros, y conforme a lo establecido en el artículo 5.2 de la Orden de 23 de mayo de 2001, del Consejero de Presidencia y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de junio de 2001),

RESUELVO

Primero

Declaro a doña Ana Isabel Bancalero Bueno, con número de identificación fiscal 47010347-A, deudora en la cantidad indebidamente percibida, por el importe de 1.162,59 euros.

Segundo

Iniciar la apertura del período de pago voluntario en los plazos que se señalan en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, y que son los siguientes:

- a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La cancelación de la deuda, que pondrá fin al procedimiento de reintegro, será posible mediante el abono de la correspondiente cantidad adeudada a través de la presentación del impreso normalizado de la Dirección General de Tributos, modelo 039 que se adjunta, en cualquier cursal de las siguientes entidades bancarias: “Banesto”, “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”, “Caja Duero”, “Caja Madrid” y “La Caixa”, debiendo remitir el ejemplar para la Administración a la Unidad de Nóminas de la Dirección de Gestión de Recursos Humanos de este Hospital, sito en el Pabellón Administrativo, segunda planta, despacho número 6.

La falta de pago, en los plazos citados, dará lugar asimismo a la finalización del presente procedimiento de reintegro, que motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, con el correspondiente devengo del recargo de apremio, intereses de demora y costas que legalmente correspondan.

Contra la presente Resolución podrá formular demanda en la vía jurisdiccional social, a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto 2/1995, de 7 de abril, antes de lo cual deberá interponer reclamación previa ante el Consejero de Sanidad y Consumo, de acuerdo a lo indicado en los artículos 120 y 125 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro sistema de impugnación que considere oportuno.

Madrid, a 21 de septiembre de 2009.—El Gerente del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”, Antonio Barba Ruiz de Gauna.

(03/38.817/09)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO “PRÍNCIPE DE ASTURIAS”

Resolución de 9 de noviembre de 2009, de la Gerencia del Área 3 de Atención Especializada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad PNSP HUPA 36/09 para la «Reforma y actualización del acceso de pacientes al área quirúrgica en el Hospital Universitario “Príncipe de Asturias”».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud. Área 3 de Atención Especializada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
 - c) Número de expediente: PNSP HUPA 36/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: De obras.
 - b) Descripción del objeto: «Reforma y actualización del acceso de pacientes al área quirúrgica en el Hospital Universitario “Príncipe de Asturias”».
 - c) Lote: Único.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 190.000 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 9 de noviembre de 2009.
 - b) Contratista: “Sistemas Médicos Heramed, Sociedad Limitada”, B-83570556.
 - c) Importe total de la adjudicación: 183.847,42 euros (IVA incluido).
 - d) Nacionalidad: Española.

Alcalá de Henares, a 9 de noviembre de 2009.—El Gerente de Atención Especializada, Juan José Equiza Escudero.

(03/37.035/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Notificación trámite de Resolución.

Don Javier Vallejo Santamaría, Director General de Trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en el número 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (“Boletín Oficial del Estado” del 14), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan, referenciándose el nombre o razón social, NIF o CIF, domicilio del interesado que obre en el expediente, número del expediente e importe de la sanción, por entender esta Dirección General que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares, de conformidad con lo previsto en el artículo 61 del referido texto legal. El importe de las sanciones puede hacerse efectivo y dentro de los plazos señalados en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante ingreso directo en la cuenta restringida número 6000517084, Comunidad de Madrid, Dirección General de Trabajo, abierta en la oficina 1183 de “Caja Madrid”, haciendo referencia al número de expediente reseñado, al nombre de la empresa y al concepto (sanciones).

Contra dichas Resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Empleo y Mujer en el plazo de un mes, computándose de fecha a fecha y contándose a partir del día siguiente de esta notificación, conforme a lo previsto en los artículos 48.2, 107 y 114 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (“Bo-